Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sr. Sánchez Pérez que se relacionan a continuación:

- **PE 1318/21 R 12871 , Iniciativa de Origen: PCOP 570/21 R 12871**
- **PE 1858/21 R 12878 , Iniciativa de Origen: PCOC 410/21 R 12878**
- **PE 1791/21 R 11481 , Iniciativa de Origen: PCOC 237/21 R 11481**
- **PE 1793/21 R 11484 , Iniciativa de Origen: PCOC 240/21 R 11484**
- **PE 1996/21 R 15815 , Iniciativa de Origen: PCOC 765/21 R 15815**
- **PE 2029/21 R 16392 , Iniciativa de Origen: PCOC 881/21 R 16392**
- **PE 2030/21 R 16397 , Iniciativa de Origen: PCOC 883/21 R 16397**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.03.01 18:57

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627033114358520497 74

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Comunidad de Madrid

C

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1318/21 R 12871 , Iniciativa de Origen: PCOP 570/21 R 12871
PE 1858/21 R 12878 , Iniciativa de Origen: PCOC 410/21 R 12878

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

ASUNTO: cómo valora la ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas en el actual contexto de emergencia climática.

RESPUESTA:

Conforme a lo que se establece en el artículo 26.1.7 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, la Comunidad de Madrid tiene competencias exclusivas en materia de "aeropuertos y helipuertos deportivos, así como los que no desarrollen actividades comerciales" y competencia ejecutiva de la legislación estatal en materia de "aeropuertos y helipuertos con calificación de interés general cuya gestión directa no se reserve al Estado".

El aeropuerto Adolfo Suarez – Madrid Barajas, es un aeropuerto de interés general cuya gestión directa se ha reservado el Estado, por lo que la Comunidad de Madrid no ostenta competencia en materia aeroportuaria en relación a los posibles desarrollos que se estén realizando en el mismo.

Por ello, en relación a las instalaciones aeronáuticas a través de la Consejería Transportes e Infraestructuras, por parte del gestor aeroportuario no se ha requerido, ni emitido informe en esta materia, al no ser éste el órgano competente en el procedimiento de autorización.

Madrid, 15 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627033114358520497 74

Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1791/21 R 11481 , Iniciativa de Origen: PCOC 237/21 R 11481

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

ASUNTO: Cómo afectan al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares las obras que se están realizando en la finca La Talaverona en el término municipal de Las Rozas de Madrid

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta, se informa que no consta información en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares sobre las obras que se están realizando en la finca La Talaverona.

No obstante, se informa que dicha finca se encuentra fuera de este parque regional.

Madrid, 18 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627033114358520497 74

Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1793/21 R 11484 , Iniciativa de Origen: PCOC 240/21 R 11484

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

ASUNTO: Cómo afecta a la conservación de la biodiversidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama la apertura de una pista forestal en La Peñota, dentro del término municipal de Los Molinos

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta, se informa que tras estudiar la ubicación de las actuaciones previstas en el proyecto objeto de informe, se comprueba que la zona donde se llevará a cabo la actuación está en parte dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y se encuentra fuera del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (sólo toca la Zona Periférica de Protección).

Madrid, 22 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627033114358520497 74

Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1996/21 R 15815 , Iniciativa de Origen: PCOC 765/21 R 15815

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

ASUNTO: Qué actuaciones ha realizado la Comunidad de Madrid en relación a la convocatoria de ayudas para proyectos de Investigación para el desarrollo tecnológico, la innovación y el equilibrio de la cadena de comercialización en el sector pesquero y de la acuicultura asociados a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta se informa que dicha información ya fue remitida a solicitud del diputado, contestando así a la PE 986/21 R 15816.

Madrid, 11 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627033114358520497 74

Comunidad de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2029/21 R 16392 , Iniciativa de Origen: PCOC 881/21 R 16392
PE 2030/21 R 16397 , Iniciativa de Origen: PCOC 883/21 R 16397

AUTOR/A: Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

ASUNTO: qué medidas está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar el furtivismo y los delitos de caza.

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta, se informa que no es competencia en exclusiva "el control del furtivismo y los delitos de caza", correspondiendo las labores de vigilancia y denuncia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado SEPRONA y al Cuerpo de Agentes Forestales.

No obstante, dentro de las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se realiza anualmente una revisión del funcionamiento de la actividad cinegética y se desarrollan protocolos de actuación como en materia de venenos u otras.

En este sentido a través del Consejo de Caza se escucha, valora y discuten los temas relativos a la caza, no provocando en la actualidad el furtivismo o las conductas ilícitas un especial debate por parte de los grupos o administraciones representadas en el mismo (grupos conservación, Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, Federación…) e invitados al Consejo de Caza.

Entre los diferentes aspectos analizados se encuentran además las infracciones y sanciones, considerando en su caso la adaptación de aquella parte de la normativa, a través de la orden anual de vedas, que se considerase necesaria para el correcto desarrollo de la misma.

Madrid, 17 de febrero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09627033114358552049774